

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****673. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AMIN MEHAIGUEN, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 13/2020.****LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 /2020****N.I.G:** 52001 41 2 2020 0000651

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ESTABLECIMIENTO ZARA COMERCIAL , PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA ,

Contra: MOHAMMED AMIN MEHAIGUEN

EDICTO**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 13/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 13/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido perjudicada ZARA que ha contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciado MOHAMMED AMIN MEHAIGUEN, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMMED AMIN MEHAIGUEN como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 60 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES EUROS (€) al día (lo que hace un total de 180 euros) En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a MOHAMMED AMIN MEHAIGUEN a pagar al establecimiento ZARA una indemnización por importe de 39,95 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a MOHAMMED AMIN MEHAIGUEN las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED AMIN MEHAIGUEN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a dos de septiembre de dos mil veinte

LA LDA. ADMON JUSTICIA